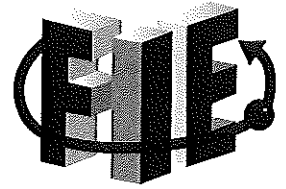




UNIVERSIDAD MICHOACANA  
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO  
*Cuna de héroes, crisol de pensadores*

Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo  
Facultad de Ingeniería Eléctrica



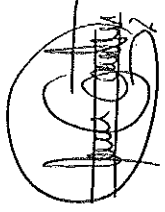
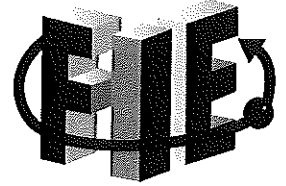
**RESUMEN DE ACUERDOS**  
**Sesión No. 40 del H. Consejo Técnico**  
**10 de diciembre de 2018**

1. Se aprueba por UNANIMIDAD seguir el camino institucional de resolución de controversias, en relación a las modificaciones del Programa de Licenciatura en Ingeniería Mecatrónica realizadas por la Facultad de Ingeniería Mecánica en 2017; en las instancias universitarias correspondientes, reuniendo toda la documentación necesaria para acreditar que no se cumplió con el procedimiento establecido en las propias Normas Reglamentarias de Mecatrónica.

2. Se aprueba por UNANIMIDAD que el H. Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería Eléctrica respalda a los profesores que imparten materias en el Programa de Licenciatura en Ingeniería Mecatrónica para que se apeguen a lo establecido en el artículo 19 de las "Normas Reglamentarias para la Operación del Programa de Licenciatura en Ingeniería Mecatrónica", que establece la aplicación del Reglamento General de Exámenes.

Jose Luis Guillón A

1/8

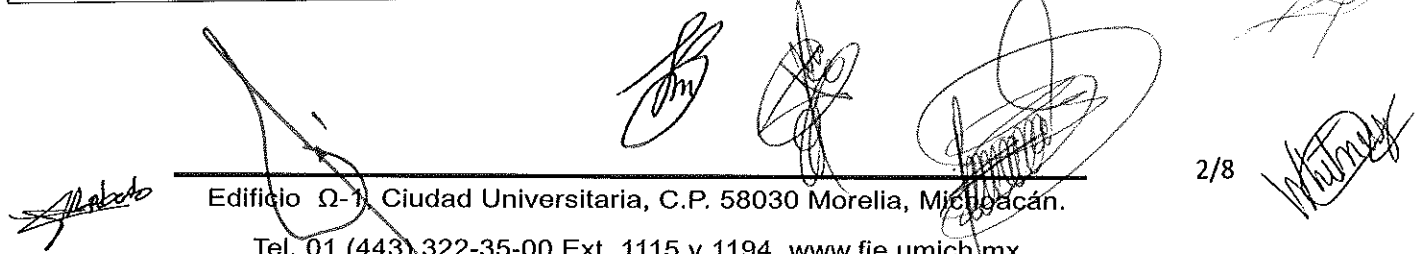


**H. CONSEJO TÉCNICO**  
**ACTA No. 40/2018**  
**Sesión Extraordinaria**

En la Ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 17:15 hrs. del día 10 de diciembre de 2018, se reunieron en la sala del H. Consejo Técnico del edificio  $\Omega$ 1 de la Facultad de Ingeniería Eléctrica en Sesión Extraordinaria, los consejeros:

Academia	Profesor	Nombre	Asistencia	
			SI	NO
1er Grado (Ciencias Básicas y Matemáticas)	Propietario	M.I. José Luis Guillén Aguirre	X	
	Suplente	M.I. Ismael Chávez Álvarez	X	
2do Grado (Ciencias de la Ingeniería e Ingeniería Aplicada, Área Eléctrica)	Propietario	M.C. Alberto Gutiérrez Martínez	X	
	Suplente	Dr. J Aurelio Medina Ríos		X
3er Grado (Ciencias de la Ingeniería e Ingeniería Aplicada, Área Electrónica)	Propietario	M.I. Octavio Barriga Torres		X
	Suplente	Dr. Fernando Ornelas Téllez	X	
4to Grado (Ciencias de la Ingeniería e Ingeniería Aplicada, Área Computación)	Propietario	Dr. Jaime Cerda Jacobo	X	
	Suplente	Dr. Leonardo Romero Muñoz	X	
5to Grado (Ciencias Sociales, Humanidades y otros cursos)	Propietario	Dr. Roberto Tapia Sánchez	X	
	Suplente	ISC. Bertha Georgina Flores Díaz		X
Div. de Estudios de Posgrado	Propietario	Dr. José Antonio Camarena Ibarrola	X	
	Suplente	Dra. Elisa Espinosa Juárez	X	

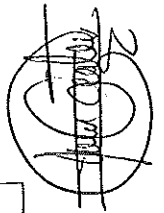
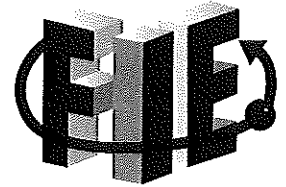
José Luis Guillén A





UNIVERSIDAD MICHOACANA  
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO  
*Cuna de héroes, crisol de pensadores*

Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo  
Facultad de Ingeniería Eléctrica



Grado	Alumno	Nombre	Asistencia	
			SI	NO
1er Grado	Propietario	+++++		
	Suplente	+++++		
2° Grado	Propietario	+++++		
	Suplente	+++++		
3er Grado	Propietario	Whitney Alejandra Hernández Fabián	X	
	Suplente	+++++		
4to Grado	Propietario	+++++		
	Suplente	+++++		
5° Grado	Propietario	+++++		
	Suplente	+++++		
Div. de Estudios de Posgrado	Propietario	Juan Carlos Duarte Rangel		X
	Suplente	José Rafael Cedeño González		X

Bajo la presidencia del Dr. Juan Anzurez Marín, Director de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, fungiendo como Secretaria la M.I. Haydee Edith Lemus Castañeda, Secretaria Académica y contando con la asistencia del M.C. Galileo Cristian Tinoco Santillán, Subdirector, una vez realizado el pase de lista y verificado el quórum legal dio inicio la sesión con el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de presentes.
2. Análisis de la situación del programa de Mecatrónica.

El cual fue aprobado por UNANIMIDAD.

1. Lista de Presentes. Se pasó lista a los presentes, verificando la existencia del quórum. Se anexa lista con firmas de asistentes.

3/8

Edificio Ω-1, Ciudad Universitaria, C.P. 58030 Morelia, Michoacán.

Tel. 01 (443) 322-35-00 Ext. 1115 y 1194 www.fie.umich.mx



José Luis Guillén A.



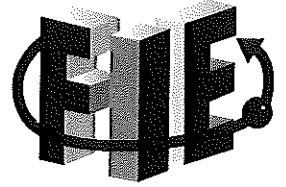
*Aprobado*

*Whitney*

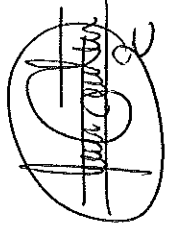


UNIVERSIDAD MICHOCANA  
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO  
*Cuna de héroes, crisol de pensadores*

Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo  
Facultad de Ingeniería Eléctrica



2. **Análisis de la situación del programa de Mecatrónica.** El Presidente del H. Consejo Técnico informó que se invitó a la sesión al Ing. José de Jesús Padilla Gómez, Director de la Facultad de Ingeniería Mecánica, y a los profesores de la Facultad de Ingeniería Eléctrica que imparten clases en la Licenciatura en Ingeniería Mecatrónica, con el fin de conocer sus puntos de vista acerca de la situación de Mecatrónica. Por este motivo, somete a la aprobación del Consejo, se les otorgue el uso de la palabra a los profesores que atendieron la invitación: M.I. Moisés García Villanueva, M.I. Samuel Pérez Aguilar, M.I. Miguel Ángel García Trillo y M.C. Félix Jiménez Pérez; lo cual es aprobado por UNANIMIDAD. No se contó con la presencia del Director de la Facultad de Ingeniería Mecánica.



El Presidente del H. Consejo Técnico hace una breve reseña del proceso que llevó a la creación del Programa de Licenciatura en Ingeniería Mecatrónica en la Universidad Michoacana. Durante el periodo de la Dirección de la Dra. Elisa Espinosa Juárez se iniciaron los trabajos encaminados a conformar un programa de Mecatrónica el cual se ofrecería en forma conjunta por las Facultades de Ingeniería Mecánica y Eléctrica. En este esfuerzo participaron profesores de ambas Facultades, siendo coordinadores del Proyecto el Dr. Ignacio Juárez Campos, por la Facultad de Ingeniería Mecánica y el Dr. Leonardo Romero Muñoz por la Facultad de Ingeniería Eléctrica. En la actual Administración, se concretó el proyecto de creación de Mecatrónica, siendo aprobado por el H. Consejo Universitario el 30 de marzo de 2017.

El Presidente del H. Consejo Técnico solicita al Dr. Leonardo Romero Muñoz que exponga la problemática que se ha suscitado en Mecatrónica, en particular después de la fecha de creación de dicho Programa.

Edificio  $\Omega$ -1, Ciudad Universitaria, C.P. 58030 Morelia, Michoacán.

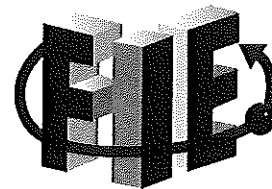
Tel. 01 (443) 322-35-00 Ext. 1115 y 1194 [www.fie.umich.mx](http://www.fie.umich.mx)

4/8

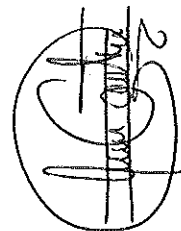


UNIVERSIDAD MICHOACANA  
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO  
*Cuna de héroes, crisol de pensadores*

Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo  
Facultad de Ingeniería Eléctrica



El Dr. Romero resalta que el artículo 1 del documento de "Normas Reglamentarias para la Operación del Programa de Licenciatura en Ingeniería Mecatrónica", aprobado por el H. Consejo Universitario el 30 de marzo de 2017, establece claramente que el programa de Mecatrónica es ofrecido en forma conjunta por ambas Facultades. Agregó que la Facultad de Ingeniería Mecánica unilateralmente realizó modificaciones a la Normatividad de Mecatrónica en la sesión del H. Consejo Universitario del 13 de julio de 2017, por acuerdo de su H. Consejo Técnico de fecha 15 de junio de 2017. Destacando la modificación al artículo 1 que originalmente decía:



*"Artículo 1. El presente reglamento tiene como objetivo normar las actividades del programa de Ingeniería Mecatrónica ofrecido en forma conjunta por las Facultades de Ingeniería Mecánica y de Ingeniería Eléctrica de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, así como establecer los requisitos de admisión, permanencia y egreso de las mismas. Este reglamento se apega al Marco Jurídico General de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo y tiene como fundamento la Legislación Universitaria vigente."*



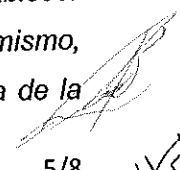
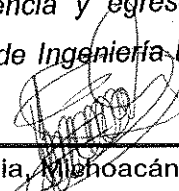
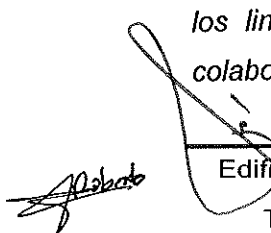
Se modificó a una nueva versión:

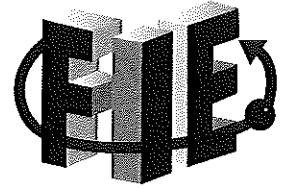
*"Artículo 1. El presente reglamento tiene como objetivo normar las actividades del programa de Ingeniería Mecatrónica ofrecido por la Facultad de Ingeniería Mecánica de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, la cual tiene la responsabilidad académica-administrativa, así como la de establecer los lineamientos y requisitos de admisión, permanencia y egreso del mismo, colabora en estas funciones el programa la Facultad de Ingeniería Eléctrica de la*



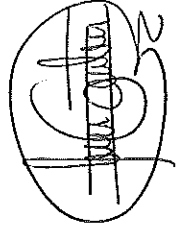
*[Handwritten mark]*

*Jose Luis Guillen A*





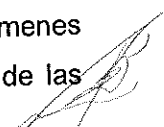
misma Universidad. Este reglamento se apega al Marco Jurídico General de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo y tiene como fundamento la Legislación Universitaria vigente.”



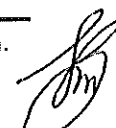
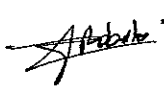
Se menciona también la eliminación de la referencia a la Facultad de Ingeniería Eléctrica en la línea de opción terminal de Robótica Móvil.

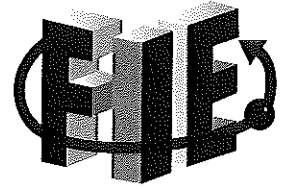
Enseguida se presentaron numerosas intervenciones de los consejeros y de los profesores de Mecatrónica presentes en la sesión. Se presentan algunas de las opiniones u observaciones que se vertieron:

- Se expresó la inconformidad de los consejeros y profesores por la modificación unilateral realizada por la Facultad de Ingeniería Mecánica, sin haber notificado ni tomado en cuenta al H. Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería Eléctrica.
- Se expresó también la inconformidad de varios de los presentes por la aplicación del Reglamento Interno de Exámenes Departamentales de la Facultad de Ingeniería Mecánica, incumpliendo el artículo 19 de las Normas Reglamentarias de Mecatrónica, que fija la aplicación del Reglamento General de Exámenes.
- La calendarización de exámenes departamentales colisiona con otras actividades que algunos profesores de Facultad de Ingeniería Eléctrica ya tienen asignadas en sus planes de trabajo aprobados por el H. Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería Eléctrica.
- La suspensión de clases asociada a la aplicación de los exámenes departamentales causa un retraso de casi dos semanas en el avance de las materias.

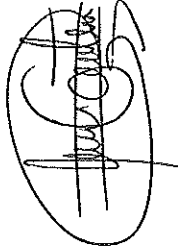


José Luis Guillén A



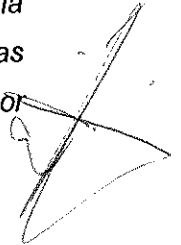


- En varias materias aún no se ha alcanzado el mínimo del 40% que indica como requisito el Reglamento Interno de Exámenes Departamentales de la Facultad de Ingeniería Mecánica.



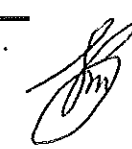
Después de algunos comentarios de los Consejeros Técnicos se pusieron a consideración del H. Consejo Técnico los siguientes puntos:

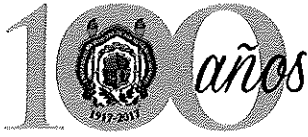
- *Seguir el camino institucional de resolución de controversias, en relación a las modificaciones del Programa de Licenciatura en Ingeniería Mecatrónica realizadas por la Facultad de Ingeniería Mecánica en 2017; en las instancias universitarias correspondientes, reuniendo toda la documentación necesaria para acreditar que no se cumplió con el procedimiento establecido en las propias Normas Reglamentarias de Mecatrónica. Lo cual se aprueba por UNANIMIDAD.*
- *El H. Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería Eléctrica respalda a los profesores que imparten materias en el Programa de Licenciatura en Ingeniería Mecatrónica para que se apeguen a lo establecido en el artículo 19 de las "Normas Reglamentarias para la Operación del Programa de Licenciatura en Ingeniería Mecatrónica", que establece la aplicación del Reglamento General de Exámenes. Lo cual se aprueba por UNANIMIDAD.*



José Luis Guillén A

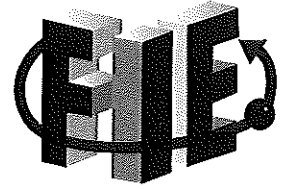
*Handwritten signature*





UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO  
Cuna de héroes, crisol de pensadores

Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo  
Facultad de Ingeniería Eléctrica



Siendo las 20:30 horas se da por concluida la sesión, desahogados todos los puntos del orden del día.

Doy Fe:

M.I. Haydee Edith Lemus Castañeda  
Secretaria del H. Consejo Técnico de la  
Facultad de Ingeniería Eléctrica.

Vo. Bo.

Dr. Juan Antúnez Marín  
Presidente del H. Consejo Técnico de la  
Facultad de Ingeniería Eléctrica.

Jose Luis Gallén A

8/8